

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO SUPERIOR

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 21/12/20

Resolución N° 1702 del 21 de Diciembre de 2020 Visto,

Visto:

Las atribuciones conferidas por los artículos 15 - incisos g), h) y q) de la Ley 10306, y Res. 469/94.-

Y no habiendo llegado al quorum necesario para fijar la cuota anual de colegiación por ausencia de los Distritos: II, VI, VII, X, XI, XII y XV.-

Considerando,

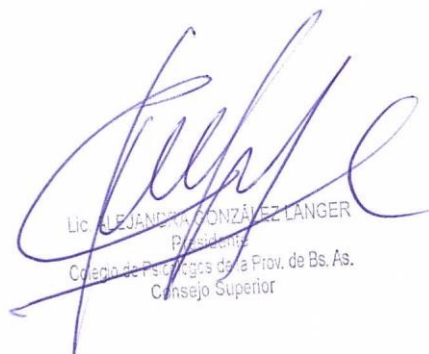
La necesidad de pautar valores para el período 2021,

El Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Buenos Aires – Consejo Superior

Resuelve

1. Se mantiene el valor de la U.P. a \$112.- (pesos ciento doce)
2. Se realizara un descuento por pago al contado de matrícula un 10% hasta el 31 de Marzo de 2021.
3. Se mantiene durante el año 2021 con el 12.5% la retención sobre los Ingresos por Matrícula, Derechos de Inscripción y Multas cobradas por los Distrito a fin de ser girado al Consejo Superior.
4. Punitorios: se aplicará la tasa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones normales de descuento a treinta (30) días, desde que cada suma es adeudada.
5. El valor de la Inscripción en la Matrícula, se mantiene en: 10 UP
6. El FID: 2 UP anual incluido a la Matrícula, el mismo valor que para el 2020.


Psic. CLAUDIA DURANTE
Secretaria General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior


Lic. ALEJANDRA GONZÁLEZ LANGER
Presidente
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior